



## ANUNCIO

Corrección de errores de la convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional a celebrar durante el año 2.019

El Sr. Vicepresidente 2º de este Cabildo Insular, ha adoptado con fecha 14 de enero de 2.019 la siguiente resolución:

Visto el Decreto de la Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2.018, por el que se aprobó la convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional a celebrar durante el año 2019.

**RESULTANDO** que se ha detectado un error en el resuelvo, primero, en la fecha de celebración de los exámenes de junio, en lugar de figurar 03 de junio de 2.019, con un plazo de presentación de solicitudes desde el 10 hasta el 27 de mayo de 2.019, figura 01 de junio de 2.019, con un plazo de presentación de solicitudes desde el 10 hasta el 25 de mayo de 2.018.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

### RESUELVO:

1.- La corrección del mencionado error, donde dice “01 de junio de 2.019, con un plazo de presentación de solicitudes desde el 10 hasta el 25 de mayo de 2.018” debe decir “03 de junio de 2.019, con un plazo de presentación de solicitudes desde el 10 hasta el 27 de mayo de 2.019”.

2.- Mantener el resto del Decreto de fecha 10 de diciembre de 2.018, en los términos no modificados por el presente.

3.- La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de La Gomera, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En San Sebastián de la Gomera, a 14 de enero de 2.019.



El Vicepresidente 2º

Fdo.: Alfredo Herrera Castilla